

LA SEGURIDAD SOCIAL NOS CIERRA SUS PUERTAS

Contestación del I.N.P. a la petición de creación de puestos de psicólogo en la Seguridad Social

LA LOGICA DE UNA NEGATIVA

La Comisión de Psicología Clínica contesta al Sr. Cabanillas. La carta fue enviada también a la Prensa sin que fuera publicada

Por los términos en que el señor Gonzalo Cabanillas expresa la negativa acerca de la inclusión del psicólogo en instituciones sanitarias de la Seguridad Social, pensamos que el INP desconoce qué es o que puede ofrecer la Psicología y la necesaria práctica sanitaria de la misma o más bien trata de no responsabilizarse con las necesidades asistenciales que en materia de salud tiene planteado el país.

En su carta, el señor Cabanillas no sólo comete errores de concepto sino que en ella evidencia también la tónica general de la Administración pública de nuestro país en cuanto a la desresponsabilización absoluta ante cualquier problema público. En efecto, la Psicología puede definirse, en términos amplios, como la ciencia de la conducta o el comportamiento humano, pero nadie, desde postura científicamente seria, puede sostener hoy día la delimitación estricta del concepto de enfermedad a la existencia de un virus o un traumatismo sin más. Lamentablemente, el problema es más complejo de lo que se deduce de la simplicidad del argumento de D. G. Cabanillas. Es de todos conocida la existencia de enfermedades psicósomáticas, de enfermedades mentales o la influencia a veces decisiva, del estado de ánimo de un paciente a la hora de una intervención quirúrgica, o la influencia de la conducta (hábito de fumar, por ejemplo) en el tratamiento de pacientes con cardiopatías. En gran número de ocasiones, si no se resuelve el problema conductual (hábito de fumar), el pacien-

te está condenado a morir irremisiblemente... Pero... ¡no importa!... Como no está enfermo...

Por otra parte, lamentamos que función esencial de la S. S. sea la de atender enfermos y no la de prevenirlos.

Por su respuesta, el señor G. Cabanillas parece ignorar que en el país existen enfermos mentales, que el 50 por 100 de las consultas médicas presentan un componente psíquico (30 por 100 con un componente psíquico predominante) y pretende ignorar la existencia de un número alarmante y creciente de madres angustiadas, que no saben qué hacer con sus hijos que presentan trastornos del comportamiento. Existen igualmente un número considerable de enfermedades psicósomáticas (úlceras, asma, alergias...) que requiere la presencia especializada de un psicólogo. Son muchos los médicos que reconocen que una gran parte de estos problemas desbordan su «acto facultativo» y demandan la colaboración de otros profesionales especializados.

Naturalmente, los profesionales de la medicina no comparten la visión exclusivista que del acto facultativo tiene D. G. Cabanillas, ya que salud es un concepto que en la práctica real ha de abordarse desde una perspectiva interdisciplinaria; a no ser que el señor G. Cabanillas entienda por acto facultativo el acto de recetar, lo cual sería bastante denigrante para cualquier profesional médico.

Como prueba del divorcio existente entre las autoridades del INP, que ignoran la necesidad social y



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Calle de la Legación, 40 - Madrid

Madrid, 12 de Julio de 1.976

Srta. Afflicó Melis
Secretaria de la Sección de Psicología del
Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias del
Distrito Universitario de
MADRID

Distinguida Señorita:

Acuso recibo a su atento escrito de 12 del actual, y en relación con la entrevista que mantuvieron ustedes en esta Sede Central, sobre la posible necesidad de incluir Psicólogos en los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, les comunico que en el día pasado mes de junio, esta Subdelegación General informa a la Delegación General de este Instituto lo siguiente:

1.º.- Comprendiendo la psicología el estudio de la conducta y teniendo en cuenta que la misión primordial de los servicios médicos de la Seguridad Social son atender enfermos, estimamos que los psicólogos no tienen cabida como tal en la atención directa a los pacientes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2.º.- En los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, especialmente en las Ciudades Sanitarias, en donde el desarrollo alcanzado por los Centros de Rehabilitación ha sido evidentemente notorio, existen ya plazas de psicólogos, precisamente para actuar en el plano de la conducta humana en todos los aspectos que la rehabilitación comporta.

Evidentemente el futuro de esta especialización podrá adquirir un gran desarrollo una vez que se aborde de forma definitiva, como se contemplaba, precisamente, en los acuerdos para la reforma sanitaria en la especialidad de psiquiatría y la puesta en marcha de centros psiquiátricos para la atención de enfermos agudos y crónicos.

Finalmente, en estos momentos no es oportuno pararnos de que en nuestras Instituciones, eminentemente asistenciales, se cree un departamento de psicología, en donde se integraran cuadros de facultativos médicos, ya que eso podría alterar la responsabilidad del acto facultativo que, hoy por hoy, corresponde a los Licenciados en Medicina.

Reciba un cordial saludo,

F.º Gonzalo Cabanillas Gallas

sanitaria de la Psicología, y el resto de sectores implicados en el campo sanitario hemos de decir que en el último conflicto de psicólogos hubo escritos no sólo de instituciones médicas (Mesa de Hospitales del Colegio de Médicos de Madrid), sino de pacientes, apoyando y solicitando nuestra incorporación a los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Frente a esta situación, el INP no parece encontrar la agilidad suficiente para abordar las necesidades sanitarias que tiene planteado el país. Más bien prefiere eludirlas con un desplazamiento del problema a una hipotética reforma sanitaria que nadie sabe cuándo se hará y cómo se hará y lo que es más grave, se hará en cualquier modo sin la participación de los sectores sociales realmente implicados en la misma.

La lógica de esta negativa es la lógica de una institución y más aún de una administración sobre la que no existe ningún control acerca de la utilización de sus recursos y que

pueden desviar ingentes cantidades de dinero en realizaciones muy alejadas de las necesidades sanitarias del país (ejemplo, el «Piramidón») o mejor emplearlas en la industria farmacéutica. En Seguridad Social como mecanismo institucionalizador de la demanda de productos farmacéuticos, se convierte en un instrumento eficaz de transvase de rentas provenientes de los trabajadores españoles hacia multinacionales extranjeras. Es obvio que este desvío económico está en íntima contradicción con el derecho a la salud por cuanto contribuye a desatender necesidades más urgentes que el simple hecho de asegurar pingües beneficios a dichas multinacionales.

El que la Psicología pase a ser patrimonio de la población necesitada de su asistencia, y la salud en general deje de ser una mera adquisición teórica, dependerá en última instancia, del control que se ejerza sobre el régimen de financiación, utilización de los recursos y gestión democrática de la Seguridad Social.